



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 MAY 2013

Expediente 2.567/12

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS Nº 578/12, por la que se autoriza al Sr. Rector a prorrogar los contratos de locación de servicios de las personas que figuran en el Anexo II; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se consignó erróneamente el monto de la retribución mensual de la Abog. Tania Kiriaco para el año 2013.

Que la Coordinación Legal y Técnica solicita se rectifique dicho monto y se fije en la suma de \$ 3.000, toda vez que el importe que percibía con anterioridad (\$ 2.500,00) sufrió un incremento del 20%.

Que este Cuerpo comparte lo solicitado por la Coordinación Legal y Técnica de la Universidad.

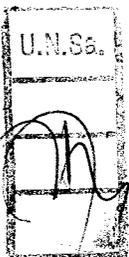
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 016/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6º Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2013)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) la retribución mensual prevista en el contrato de locación de servicios suscripto con la Abog. Tania KIRÍACO, con efecto al 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto precedentemente se imputará en el ítem CONTRATOS del Presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Abog. Kiriaco, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Handwritten signature]
EL C. GUILLERMO ROMÁN PARA
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR
CON FIRMADO EN ESTE

[Handwritten signature]
Cr. VICTOR MUÑO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA